



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **702-17**

Salta, 19 OCT 2017
Expediente N° 19.195/16

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, con dedicación Simple, para la cátedra "Física General" (1º Año, 1º Cuatrimestre) de la Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 731/17 se solicita a los miembros del Tribunal Evaluador, que entendió en el llamado de referencia, ampliación de Dictamen, respondiendo a la impugnación presentada.

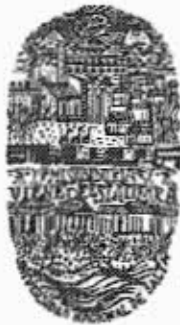
Que los miembros del Tribunal Evaluador efectuan, a fojas 95 y 96, ampliación de Dictamen, ratificando por unanimidad el orden de mérito establecido oportunamente.

Que el Dictamen N° 17.464 de Asesoría Jurídica, expresa entre otros, lo siguiente: *"En punto a los planteos efectuados, la valoración de las propuestas, la pertinencia de los antecedentes, así como cualquier otra cuestión relativa a los exámenes, son cuestiones académicas que exceden a la competencia de éste órgano asesor, el cual, limita su órbita de actuación a cuestiones de procedimiento y eventualmente la determinación sobre la existencia de arbitrariedad manifiesta.*

Concluyendo, ésta Asesoría estima que al no ponerse en crisis cuestiones jurídicas, la competencia de éste órgano se encuentra saldada al cumplirse con la intervención de mérito (art. 7º inc. d) LNPA).

En lo relativo a cuestiones técnicas y/o académicas, como ya se dijo, el órgano investido con autoridad de revisor (Consejo Directivo) es quién está facultado para juzgar la actuación del Tribunal Evaluador y, será quién finalmente determinará fundadamente la validez o no de lo planteado por el postulante.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **702-17**

19 OCT 2017

Salta,
Expediente N° 19.195/16

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 311/17, expresa:

- Que en la ampliación de Dictamen, el Tribunal Evaluador responde en forma particularizada a los puntos impugnados por el Bach. Benegas y ratifica, en forma unánime, el orden de mérito emitido oportunamente (fs. 60 a 70).

Por ello esta Comisión sugiere, entre otros, lo siguiente:

- 1.- Rechazar la impugnación presentada por el Bach. Raúl Antonio BENEGAS, al dictamen del Tribunal Evaluador.
- 2.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del mismo, emitido por el Tribunal Evaluador, que entendió en el llamado mencionado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15-17 del 10-10-17)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por el postulante, Raúl Antonio Benegas, al dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, dedicación Simple, para la asignatura "Física General" de la Carrera de Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínico y Microbiológicos que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitidos, por unanimidad, por los miembros del Tribunal Evaluador, que rolan a fojas 60 a 70 y 95 a 96, respectivamente, de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa